



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-116-198/2023 CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON
CHIP PARA LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN II.3.1, 9, 13 FRACCIÓN III Y 22 FRACCIONES II, V Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN; ASISTIDO POR, LORENA RAMÍREZ MORALES, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y JARUMY VERA MUÑOZ, JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

I.- EL 13 DE JULIO DE 2023, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO. -----

II.- EL 18 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE ASÍ COMO LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES. -----

III.- EL 26 DE JULIO DE 2023, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. --

IV.- EL 31 DE JULIO DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR JUAN MENDIZÁBAL ISLAS JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

EL LICITANTE PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V. FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE



EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA 31 DE JULIO DE 2023 QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 31 DE JULIO DE 2023, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.** QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A).- RESULTADO DEL **DICTAMEN ECONÓMICO PRELIMINAR**, SE OBSERVÓ QUE LA PARTIDA EXCEDÍA EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO. -----

B).- EL 31 DE JULIO DE 2023 LA CONTRATANTE A TRAVÉS DE OFICIO, SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CONVOCAR NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE LOS PRECIOS PARA LA PARTIDA QUE EXCEDÍA EL PRESUPUESTO. -----

C).- EL 01 DE AGOSTO DE 2023 ESTA DIRECCIÓN CONVOCO ALEVENTO DE NEGOCIACIÓN A LA BAJA EL CUAL SE LLEVARÍA A CABO EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2023. -----

D).- EL 01 DE AGOSTO DE 2023 ESTA DIRECCIÓN RECIBIÓ UN ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE DONDE MENCIONA QUE LA OFERTA PRESENTADA ORIGINALMENTE ES LA QUE PREVALECERA POR LO TANTO NO ACUDIRÍA AL EVENTO DE NEGOCIACIÓN A LA BAJA SITUACION SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO EN EL QUE A SU VEZ SE LE SOLICITO QUE INDICARA EL PROCEDER DE SU REQUERIMIENTO . -----

E).- EL 09 DE AGOSTO DE 2023 LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRATANTE CON EL QUE CUBRE EXACTAMENTE EL MONTO TOTAL ADJUDICADO. -----

F) EL 10 DE AGOSTO DE 2023 SE EMITIO EL DICTÁMEN ECONÓMICO FINAL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. -----

G) EL LICITANTE **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO -----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88 DE LA LEY**; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **MENCIONADA AL RUBRO**, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V.** TODA VEZ QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----



NOMBRE DEL LICITANTE:		PREVISIÓN DEL TRABAJO S.A. DE C.V.						
DISPERSIÓN A TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE								
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARJETAS ELECTRÓNICAS	IMPORTE DE DISPERSIÓN	COMISIÓN	IVA DE COMISIÓN POR DISPERSIÓN	TOTAL DE PORCENTAJE DE COMISIÓN	IMPORTE TOTAL DEL SUMINISTRO
					PORCENTAJE DE COMISIÓN		+ I.V.A. DE	(DISPERSIÓN MÁS COMISIÓN CON IVA)
					2.99%		COMISIÓN	
1	1	SERVICIO	300	\$11,664,033.14	\$348,455.59	\$55,752.89	\$404,208.49	\$12,058,241.63

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$12,058,241.63 (DOCE MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE, LOS ANEXOS 2, 3 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---
SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. ---

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EL PERIODO PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP, SERÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. ---

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA ENTREGA DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, UBICADO EN AV. RECTA A CHOLULA, NÚMERO 4543, COLONIA BELISARIO DOMÍNGUEZ, PUEBLA, PUE, C.P. 72180, PREVIA CITA CON LA C. GUADALUPE MIRÓN SERRANO, AL TELÉFONO 222 273 59 00, EXT. 2013, EN HORARIO DE OFICINA DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS. ---

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ---

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO PREVISIÓN DEL TRABAJO, S.A. DE C.V., DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: ---

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE



ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES, EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 30 EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 Y EL ARTICULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32D, REGLA 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EMITE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS. -----



B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6
DIRECCIÓN:	AV. 11 ORIENTE 2224, C.P. 72501, PUEBLA, PUEBLA

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN DIFERENTES EXHIBICIONES CONFORME A LA SOLICITUD DE LAS DISPERSIONES REQUERIDAS POR LA CONTRATANTE, DICHOS PAGOS SE EFECTUARÁN 24 HORAS PREVIO A LA DISPERSIÓN. EL PROVEEDOR UNA VEZ CUENTE CON EL PAGO REALIZARÁ LA DISPERSIÓN DEL SALDO A LA CUENTA CONCENTRADORA. -----

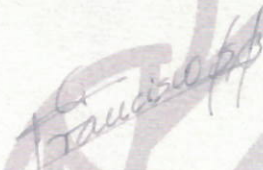
SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

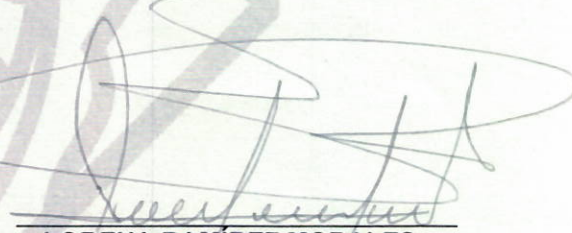
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

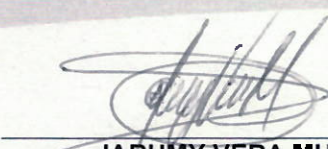
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 14:30 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS


LORENA RAMÍREZ MORALES
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS


JARUMY VERA MUÑOZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
CONCURSOS

ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-116-198/2023. -----

FIN DE TEXTO -----

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-116-198/2023 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON CHIP PARA LAS DIFERENTES UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha:		26 de julio de 2023	
Nombre del Licitante:		Previsión del Trabajo S.A. de C.V.	
Licitación pública nacional:		GESAL-116-198/2023	
No. de Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	Servicio	I. Descripción General Se requiere el Servicio de Suministro de Combustible a través de Tarjetas Electrónicas con Chip para las diferentes Unidades Responsables de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. II. Periodo del servicio El periodo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip, será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023. III. Lugar de entrega de las tarjetas: Las tarjetas electrónicas con chip para suministro de combustible deberán entregarse en su totalidad dentro de los 5 días hábiles posteriores a la formalización del Contrato en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicado en Av. Recta a Cholula, número 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue, C.P. 72180, previa cita con la C. Guadalupe Mirón Serrano, al teléfono 222 273 59 00, ext. 2013, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. IV. Descripción detallada del servicio: 1. El proveedor deberá proporcionar 300 tarjetas electrónicas con chip para suministro de combustible, en sobre cerrado de manera individual que contenga folleto con información sobre el uso de la misma. Las tarjetas electrónicas con chip deberán contar con las siguientes especificaciones: • Que cuente con calcomanía de alta seguridad holográfica bidimensional de 3 niveles, fabricado en poliéster intransferible, elaborada en dot matrix de

PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV

R.F.C. PTR080730J62
SUIZA 40 INT 202 COL. SAN JERONIMO ACULCO
1A MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10400



PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV
R.F.C. PTR080730J62
SUIZA 40 INT. 202 CO. SAN JERONIMO ACULCO
LA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10400
CUIDADO DE MEXICO

1000 a 6200 DPIS al frente de la tarjeta, contendrá un código de seguridad encriptado anticopia de 9 mm X 6 mm impreso con una retícula de alta resolución con apariencia a simple vista de una plasta en color gris, que contiene información, la cual no es visible a través del ojo humano o medios convencionales como lectores del código de barras, QR, PDF, micas decodificadoras, microscopios o luz ultravioleta, únicamente puede ser leído con la aplicación de seguridad correlativa desarrollada exclusivamente para el cliente.

- Número telefónico del centro de atención nacional o call center, con atención ilimitada de llamadas, las 24 horas del día los 365 días del año, en el que los usuarios podrán realizar consultas de establecimientos afiliados, consulta de saldos y movimientos, bloqueo temporal y reporte por robo y/o extravió.

2. El monto total a dispersar durante el periodo del servicio será de \$11,654,033.14 (Once millones seiscientos cincuenta y cuatro mil treinta y tres pesos 14/100 M.N.), de lo cual se requiere sea dividido en diferentes exhibiciones de acuerdo a las necesidades de la Contratante.

La Contratante informará mediante correo electrónico al Proveedor los montos requeridos a dispersar y solicitará la emisión de la factura, misma que deberá ser remitida a la contratante.

La Contratante deberá realizar el pago dentro de los quince días hábiles posteriores a la recepción de la factura, una vez efectuado el pago en un plazo no mayor a 24 horas el Proveedor deberá realizar la dispersión del saldo a la cuenta concentradora y notificar mediante correo electrónico a la Contratante que la dispersión se realizó de manera exitosa.

V. Condiciones Generales

1. El proveedor deberá contar con un sistema de acceso por internet para el control de las tarjetas electrónicas que sirva como Cuenta Concentradora y deberá proporcionar a la contratante en la formalización del contrato, mediante oficio la liga de acceso, usuario y contraseña, para que el personal designado por la contratante opere el Sistema de la Cuenta Concentradora y administre las dispersiones que realice el proveedor.

El Sistema de la Cuenta Concentradora deberá contar con al menos las siguientes especificaciones:

- Consulta de tarjetas.
- Consulta de movimientos de en forma inmediata.
- Consulta de consumos.
- Dispersión a tarjetas electrónicas.
- Contar con soporte técnico en línea y un centro de llamadas telefónicas con atención 24 x 7, dicho número deberá ser proporcionado a la Contratante, en la formalización del contrato.
- Permitir a la Contratante, bloquear las tarjetas electrónicas por cuestiones de extravío o robo.
- Suspensión de tarjetas por encontrarse los vehículos en mantenimiento o por siniestro.

2. El sistema de Cuenta Concentradora que el proveedor utilice para el suministro, deberá permitir el acceso por internet para tener un mejor control de las tarjetas electrónicas con chip y la dispersión de combustible de acuerdo a las políticas y procedimientos que la Contratante determine durante la vigencia y garantía del contrato, dichas restricciones podrán estar basadas en:

- Máximo de pesos o litros al mes.
- Máximo de pesos o litros al día.

		• Máximo de cargas al día. • Días autorizados para consumir. • Producto autorizado para consumir (Gasolina de 87 o 92 octanos o Diésel) 3. Los administradores del contrato de la Contratante, serán los únicos responsables ante el proveedor de solicitar, autorizar y cancelar la emisión y sustitución de tarjetas. 4. En caso de robo o extravío de la tarjeta electrónico con chip, el usuario deberá reportarlo y cancelarlo de manera inmediata para evitar mal uso de terceras personas y de esta manera el saldo disponible sea acreditado en otra tarjeta y posteriormente, el proveedor deberá enviar la tarjeta en un sobre cerrado, por medio de mensajería en la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Educación, ubicado en Av. Recta a Cholula, número 4543, Colonia Belisario Domínguez, Puebla, Pue, C.P. 72180, previa cita con la C. Guadalupe Mirón Serrano, al teléfono 222 273 59 00, ext. 2013, en horario de oficina de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación del evento, sin costo adicional para la contratante. 5. El proveedor a petición debidamente justificada de la contratante, podrá agregar otras estaciones para el servicio de suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip, en un plazo no mayor a 30 días hábiles previa notificación por oficio de la Dirección de Recursos Materiales de la Contratante. 6. Al inicio del servicio el proveedor deberá proporcionar mediante escrito, en formato libre, el nombre y los números telefónicos de cuando menos dos ejecutivos que deberán prestar atención personalizada, durante la vigencia del contrato para cualquier contingencia en el servicio a la Contratante. VI. Entregables 1. El proveedor al entregar las tarjetas electrónicas con chip, deberá presentar el anexo 2 debidamente requisitado, y recabar por parte de la Contratante la firma de que fueron entregadas a entera satisfacción por parte de la misma. 2. El proveedor deberá entregar a la contratante al siguiente día hábil de la formalización del Contrato, mediante un oficio una liga de acceso, usuario y contraseña, para que el personal designado por la contratante, opere y administre la Cuenta Concentradora. El proveedor deberá entregar junto con sus facturas el anexo 3 debidamente requisitado, y recabar por parte de la Contratante la firma de que fueron realizadas las dispersiones a entera satisfacción de la misma.
--	--	--

Periodo de Garantía:	Durante la vigencia del contrato
Periodo de Prestación de Servicio:	El periodo para el suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas con chip, será a partir del día hábil siguiente de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**


**EDUARDO VELASCO AMESCUA
REPRESENTANTE LEGAL
PREVISION DEL TRABAJO S.A. DE C.V.**

PREVISION DEL TRABAJO SA DE CV
R.F.C. PTR080730J62
SUIZA 40 INT. 202 COL. SAN JERONIMO ACULCO
LA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 10400
CIUDAD DE MEXICO



